

SEGURO DE RESIEMBRA
MAÍZ

´22-´23

ACUERDO

Este Acuerdo de Resiembra será de aplicación, **solo y exclusivamente, para las reservas realizadas a través de la plataforma Semillas Online, con un mínimo de 5 sacos, en aquellos casos en los que el cultivo no se implante correctamente debido a condiciones climáticas adversas o falta de humedad en el terreno.**

Una vez implantado el maíz, y establecido el cultivo de acuerdo a las Condiciones descritas más abajo establecidas, el Seguro de Resiembra deja de ser efectivo.

CONDICIONES

- **Compra mínima de cinco sacos (50K),** presentar factura, etiquetas de la semilla o justificante de pago correspondiente.
- Las variedades incluidas dentro del Seguro son las siguientes: ANTISS, ANTISS YG, BELGRANO, BOWEN, BOWEN YG, INVADOR LG 31.415, JOURNEY, LG 30.369 LIMANOVA, LG 30.444, LG 30.490 YG, LG 30.500, LG 30.600, LG 30.601 YG, LG 30.669, LG 30.685, LG 30.690 YG, LG 30.709, LG 31.219, LG 31.265, LG 31.272, LG 31.276, LG 31.277, LG 31.295, LG 31.388, LG 31.390, LG 31.450 YG-KLINKER YG, LG 31.455 LINEADE, LG 31.459, LG 31.545, LG 31.555, LG 31.558, LG 31.569 YG, LG 31.621, LG 31.630, LG 31.642, LG 31.695, LG 31.700, LG 31.710 YG, LG 34.90 y TORQUAZ.
- El agricultor se compromete a realizar **buenas prácticas de cultivo:** labores preparatorias, abonado de fondo, profundidad de siembra y desinfección del suelo.
- Si se detecta una **mala implantación del cultivo,** el agricultor deberá ponerse en contacto con el Técnico LG con anterioridad al estado fenológico de 6 hojas verdaderas. La visita a la parcela afectada y la valoración de los daños sólo podrá ser realizada por el personal Técnico de LG.

- Si el personal Técnico de LG determina que la mala nascencia ha sido provocada por **condiciones climáticas adversas**, se indicará al agricultor la variedad más apropiada, y que se encuentre disponible en ese momento, del catálogo LG, así como las dosis necesarias del mismo.
- Las semillas para la resiembra sólo podrán utilizarse **en la misma parcela reclamada,** no pudiendo sembrarse en otras, ni el año siguiente, ni ser vendidas a terceros.
- Para optar al seguro de resiembra, la **densidad de plantas** a la hora de la valoración del Técnico de LG debe ser **inferior al 75% de las plantas** sembradas. Cualquier otra circunstancia no causada por las condiciones climáticas adversas anteriormente mencionadas, se regirá por las condiciones de venta habituales entre la empresa y el agricultor.
- Quedarán excluidas aquellas circunstancias imprevistas motivadas por acontecimientos catastróficos, casos fortuitos y de fuerza mayor.
- Acuerdo válido hasta fin de existencias.

TERMINACIÓN DEL ACUERDO

LG se reserva el derecho a dar por terminado este Seguro de resiembra en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.

*Yieldgard® es marca registrada utilizada bajo licencia de Monsanto Technology LLC